



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 23 NOV. 2022

REF: VERBAL PERTENENCIA

Rad No. 110014003005-2022-01013-00

DEMANDANTE: GLORIA LILIANA JIMENEZ CUJABANTE

DEMANDADO: EDIER CAMILO QUIÑONEZ RAMIREZ
heredero determinado de QUIÑONEZ SILVA NUMAR y
PERSONAS INDETERMINADAS.

Revisadas las actuaciones a fin de proveer, se **ADVIERTE** que el presente asunto ya había correspondido por reparto a esta Sede Judicial según hoja de reparto (pdf 05 del dossier digital), en la data del 14 de marzo de 2022 bajo el radicado número 2022-220, sin que fuera subsanada, lo que dio lugar a su rechazo.

Por lo anterior y en atención a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 7° del Acuerdo 1772 de 2002 y artículo 2° del Acuerdo PSAA 05-2944 del 27 de mayo de 2005 emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se dispone:

- 1.- Devolver la presente demanda a la Oficina de Apoyo Judicial para que proceda a realizar reparto nuevamente (compensación) en debida forma, ante los **Juzgados Civiles Municipales**.
- 2.- Oficiese como corresponda, dejando las constancias del caso y remítase el respectivo formato de compensación.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° _____
del 24 NOV. 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria